



A la atención de las federaciones nacionales de fútbol  
y de las confederaciones

**Circular n.º 20**

# **Modificación transitoria de la Regla n.º 3 – continuación**

Zúrich, 15 julio de 2020  
SEC/2020-C357/bru

The International Football Association Board

Münstergasse 9, 8001 Zúrich (Suiza)

Tel.: +41 (0)44 245 1886

[theifab.com](http://theifab.com)

Señoras y señores:

El 8 de mayo, y en respuesta a los estragos causados por la pandemia del coronavirus en las competiciones futbolísticas del mundo entero, el IFAB aprobó la propuesta de la FIFA de introducir una modificación transitoria a **la Regla 3. Los jugadores**. En la circular n.º 19 (adjunta), se estipulaba que las competiciones afectadas — especialmente las que estaba previsto que concluyeran en 2020— pudiesen ofrecer a los equipos participantes la posibilidad de usar un máximo de cinco suplentes por partido.

El motivo principal de este cambio transitorio fue proteger la salud de los jugadores en unas circunstancias que obligan a disputar la competición en un periodo condensado y en condiciones climatológicas diferentes a las habituales.

La junta directiva del IFAB acordó valorar la prórroga de esta posibilidad hasta 2021. Tras dicha valoración —para la que se ha contado con los comentarios de los diferentes grupos de interés y con un análisis de la repercusión de la COVID-19 en los calendarios de las competiciones— se ha podido constatar que las razones iniciales que llevaron a adoptar la citada modificación transitoria siguen siendo válidas; por tanto, la protección de la salud de los futbolistas continuará siendo prioritaria hasta 2021 por diferentes factores, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Algunas de las competiciones retomadas en 2020 dispondrán de menos tiempo del habitual de recuperación o preparación para la temporada siguiente.
- Muchas competiciones deberán disputar partidos de la temporada 2020/21 en periodos concentrados por haber tenido que comenzar con retraso sin haber podido concluir más tarde de lo normal por la disputa de importantes torneos internacionales.

Por consiguiente, la junta directiva del IFAB ha prorrogado el plazo de aplicación facultativa de la modificación transitoria de la **Regla n.º 3. Los jugadores** a las **competiciones que vayan a concluir antes del 31 de julio de 2021** y las **competiciones internacionales que vayan a disputarse en julio/agosto de 2021**.

---

Aunque no se ha incluido cambio alguno a la formulación de la citada modificación transitoria, desde el IFAB se desea recordar que las sustituciones realizadas durante el descanso no se contabilizan como una de las tres oportunidades de las que se dispone a lo largo del encuentro.

Con el fin de garantizar que en un futuro se tomen las medidas más adecuadas con respecto a esta modificación transitoria, seguiremos muy de cerca la evolución de la actual pandemia y sus repercusiones en el fútbol.

Muchas gracias por su atención. Recuerden que, en caso de dudas o preguntas al respecto, estamos siempre a su entera disposición. Por último, deseamos que todos estén bien de salud.

Atentamente,  
IFAB



Lukas Brud  
Secretario

c. c.: FIFA  
Adj. mencionado



A la atención de las federaciones nacionales de fútbol  
y de las confederaciones

**Circular n.º 19**

## **Modificación transitoria de la Regla n.º 3**

Zúrich, 8 mayo de 2020

SEC/2020-C350/bru

International Football Association Board

Münstergasse 9, 8001 Zúrich (Suiza)

Tel.: +41 (0)44 245 1886

[theifab.com](http://theifab.com)

Señoras y señores:

La pandemia provocada por la COVID-19 ha tenido repercusiones muy profundas en todo el mundo y en todos los ámbitos, incluido el deportivo. Son cada vez más los países que comienzan a superar la situación. En lo que al fútbol compete, lo principal es retomar poco a poco las competiciones que el virus obligó a suspender. Cuando este hecho se produzca, es más que probable que un gran número de partidos se deban condensar en un breve periodo — para afectar lo menos posible a futuras competiciones— y en condiciones meteorológicas distintas a las previstas, lo cual podría repercutir en la salud del futbolista.

Por todo ello, el IFAB ha aprobado la propuesta de la FIFA de modificar de forma temporal la **Regla n.º 3. Los jugadores**, relativa al número de sustituciones permitidas (tema que se aborda en detalle a continuación en la pág. 3) en aquellas competiciones **cuya conclusión esté prevista para el año en curso**, hayan comenzado o no.

Serán los organizadores de las competiciones los responsables de decidir si esta modificación transitoria se aplica o no a una determinada competición. Más adelante, el IFAB y la FIFA acordarán una posible ampliación de esta opción, es decir, si se podrá aplicar en competiciones que vayan a concluir en 2021.

### **Regla 3. Los jugadores: modificación transitoria**

La página 3 del presente documento recoge el texto íntegro del cambio propuesto, pero a continuación se resume en los puntos siguientes:

- Ambos equipos podrán utilizar un máximo de cinco suplentes.
- Sin embargo, para evitar al máximo las interrupciones, cada uno de los equipos dispondrá de tres oportunidades para realizar las cinco sustituciones, que también se podrán llevar a cabo durante el descanso.
- Si ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.
- En el caso de que se dispute una prórroga, ambos equipos llegarán a esta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado.
- Si el reglamento de la competición permitiera realizar una sustitución más durante la prórroga, los dos equipos dispondrán entonces de una nueva oportunidad, que podrá aprovecharse tanto antes del inicio de la prórroga como durante el periodo de descanso de la misma.

Nota: en el caso de competiciones sénior, los jugadores que ya hayan sido reemplazados no podrán volver a entrar durante ese partido.



### **Regla 3. Los jugadores (número de sustituciones)**

Formulación actual:

#### **2. Número de sustituciones**

##### **Competiciones oficiales**

*En los partidos de competición oficial organizados por la FIFA, las confederaciones o las federaciones nacionales de fútbol, se podrá utilizar un máximo de cinco suplentes, salvo en el caso de competiciones masculinas y femeninas en las que participe el primer equipo de los clubes de la máxima categoría o las selecciones nacionales absolutas, en cuyo caso el máximo será de tres suplentes.*

Modificación transitoria:

*Los organizadores de las competiciones tendrán la opción de aplicar cualquiera de las dos opciones siguientes:*

- *Durante el partido, ambos equipos:*
  - *podrán utilizar un máximo de cinco suplentes*
  - *dispondrán de un máximo de tres oportunidades para proceder con una sustitución\**
  - *podrán realizar sustituciones durante el descanso*
- *En el caso de disputarse prórroga, ambos equipos:*
  - *podrán realizar una sustitución adicional, hayan alcanzado o no el número máximo de suplentes permitido*
  - *dispondrán de una oportunidad más de sustitución\*, hayan llegado o no al número máximo de dichas oportunidades*
  - *podrán realizar sustituciones:*
    - *antes del inicio de la prórroga*
    - *durante el descanso de la prórroga*

*Si los equipos no hubieran utilizado el número máximo de suplentes o no hubieran agotado el número máximo de oportunidades de sustitución, durante la prórroga podrán disponer de los suplentes o las oportunidades restantes.*

*\*En el caso de que ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.*